



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



CCC-877/2023

Santo Domingo, D.N.,
16 de noviembre, 2023.

A los : Inscritos en la Licitación Pública Nacional Ref.:
JCE-CCC-LPN-2023-0017, destinada al servicio de
impresión de boletas electorales.

Asunto : Respuestas.

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones, en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones sobre respuestas, aclaraciones y enmiendas, tenemos a bien comunicarles lo siguiente:

- 1) Tomando en consideración que la fecha de entrega estipulada según el Pliego de Condiciones para las elecciones de febrero 2024 es el día 20 de enero, indicar a partir de qué fecha estarían disponible los artes para impresión, a fin de poder determinar el tiempo disponible para la producción.

Respuesta: Los artes estarán disponibles, de manera preliminar, a partir del 10 de diciembre de 2023, momento en que ya las juntas electorales han emitido sus decisiones. Probablemente la definición total de artes sea completada en la segunda quincena de diciembre 2023. Se pretende iniciar la impresión a partir del viernes 5 de enero, tentativamente.

- 2) Confirmar si todos los artes serán entregados juntos para impresión o se suministrarán de manera parcial, ya que esto podría determinar el tipo de montaje a utilizar.

Respuesta: De manera parcial, según la ruta que se decida internamente.

- 3) Deben especificar la cantidad exacta de artes distintos y la cantidad de boletas por cada arte en los distintos niveles de elección (Alcaldías, Regidurías, Directores, Vocalías, Presidenciales, Senatoriales, Diputaciones Locales, Diputaciones Exterior), ya que en la relación figura el detalle general pero no se identifica como deben ser agrupadas por artes y cantidades, por ejemplo, las boletas senatoriales entendemos que serán 32 artes distintos, un arte por cada provincia, de igual manera las presidenciales, entendemos que será un sólo arte para la producción global, pero en el caso de las Alcaldías, Regidurías, Directores, Vocalías y Diputaciones deben indicar como podemos identificar la cantidad de artes y de boletas para cada caso ¿Cada municipio será un arte distinto ó cada Circunscripción es un arte distinto? Favor aclarar.

Respuesta: Respecto a la cantidad de artes distintos y cantidad de boletas, detallamos una tabla contentiva con la información aproximada, a saber:

NIVELES DE ELECCIÓN	TAMAÑOS	ARTES DISTINTOS	CANTIDAD DE BOLETAS POR ARTE
Alcaldías	8 ½ x 14	164	7,298,800
Regidurías	11 x 17	124	1,708,050
Regidurías	12.25 x 23	14	811,475
Regidurías	15.25 x 23	26	4,779,275
Directores	8 ½ x 14	235	1,678,650
Vocalías	11 x 17	235	1,698,650
Presidenciales	8 ½ x 14	164	8,977,450
Senatoriales	8 ½ x 14	164	8,977,450
Diputaciones locales	11 x 17	155	6,932,900
Diputaciones locales	13 x 21	9	2,044,550
Diputaciones Exterior C1	11 x 17	1	687,360
Diputaciones Exterior C2	11 x 17	1	320,000
Diputaciones Exterior C3	11 x 17	1	280,000



- 4) Favor compartir la distribución que tendrán las boletas Diputaciones Exterior e indicar la cantidad de artes y cantidad de unidades a imprimir por cada arte, ya que la misma no figura en los anexos del Pliego de Condiciones.

Respuesta: Dichos datos estarán disponibles a partir del 22 de enero 2024, fecha en la que culmina el empadronamiento.

- 5) Confirmar si cada municipio conlleva un empaque por separado, es decir ¿cada municipio debe considerarse en paletas de manera individual como se ha hecho en procesos anteriores para facilitar la logística del despacho?

Respuesta: Los empaques de las boletas deben estar separados por municipios y distritos municipales, en paletas individuales.

Et

- 6) Necesitamos saber si cada renglón de cada lote es un paquete que debe de contener la misma cantidad de paquetes descritos, dígame que, si piden 4,500 y 4 paquetes de 1,000 y uno de 500, que los mismos sean identificados y sean envueltos en papel plástico.

Respuesta: El empaquetado de las boletas está desglosado explícitamente en la tabla de distribución de boletas anexa al Pliego de Condiciones. Los mismos deben ser identificados y envueltos en papel plástico, de acuerdo con las cantidades de los paquetes de 100, 50 y 25.

- 7) ¿Las impresiones se van a entregar sueltas por la cantidad de lotes?

Respuesta: Las impresiones se deberán entregar empacadas según la ruta establecida.

- 8) ¿Se tiene un bosquejo del arte de como serían las boletas? Por lo menos a nivel de diseño.

Respuesta: Los artes finales serán entregados a los que resultaren adjudicatarios, no obstante, en nuestras oficinas disponemos de muestras de los formatos educativos preliminares, a los fines de que las empresas inscritas puedan pasar a observarlas.

NOTA:

Les recordamos que el plazo para preguntas venció en fecha 8/11/2023.

Atentamente,



LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO

Coordinadora

EAC/vd.-

